



Referencia:	2020/00002299L
Procedimiento:	BOLSAS DE TRABAJO
Asunto:	BOLSA ARQUITECTO MUNICIPAL
Interesado:	MARIA VICTORIA ACHA FANJUL , MARIA DEL MAR CARRION RAMIREZ
Representante:	
Sección de Recursos Humanos	

ACTA

LISTADO DEFINITIVO CON LAS CALIFICACIONES OBTENIDAS EN EL CONCURSO/OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO PARA LA CREACIÓN DE UNA BOLSA DE TRABAJO QUE PERMITA LA COBERTURA DE LAS VACANTES TEMPORALES Y TRABAJOS DE DURACIÓN DETERMINADA O NOMBRAMIENTO ACCIDENTAL DE UN/A ARQUITECTO/A, PARA EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE BENALMÁDENA, POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN.

PROCESO SELECTIVO POR RESOLUCIÓN N° 2020/349 DE FECHA 30/01/2020.
TRIBUNAL CALIFICADOR POR RESOLUCIÓN N° 2020/003359 DE FECHA 24/08/2020.

Conforme consta en las actas tercera, quinta y sexta, de fecha 1 y 20 de Octubre de 2020 y 13 de Noviembre de 2020 respectivamente; del Tribunal Calificador designado para la convocatoria anteriormente mencionada, se expone el listado definitivo de las calificaciones obtenidas en CONCURSO-OPOSICIÓN; una vez revisadas las Reclamaciones presentadas al Listado Provisional de la 2º prueba y del Concurso de Méritos, con las siguientes consideraciones:

PRIMERO.- En aplicación de la Base Primera “*Los/Las aspirantes que superen el procedimiento selectivo integrarán la bolsa de trabajo, y se ordenarán según la calificación obtenida*”.

Documento firmado electrónicamente (RD 1671/2009). La autenticidad de este documento puede ser comprobada mediante el CSV:
13067227235613011312 en <https://sede.benalmadena.es/validacion>



SEGUNDO.- En aplicación de las Bases Regulatoras que en la cláusula Séptima establece: “*Finalizada la prueba selectiva, el Tribunal Calificador hará pública en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en aquellos otros que estime oportuno, la relación de aspirantes aprobados, por orden de puntuación.*”

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	1º PRUEBA	2ª PRUEBA	CONCURSO	TOTAL
****696-H	Valdivia Robles, Sebastián	7,15	8,25	5,5	20,9
****500-D	Vielba Fernández, Eva Mar	7,3	8	1,36	16,66
****042-E	Cabrera Cosano, Carmen Andrea	7,75	7,35	1,33	16,43

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de alzada ante el mismo órgano que lo dictó o ante el Sr. Concejal Delegado de Personal, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Secretario.

Vº Bº El Presidente.